

# Mujeres rurales en el trabajo del hogar, remunerado y no remunerado: violencia en espacios multisituados

## Rural women in domestic work, paid and unpaid: violence in multi-situated spaces

Marcela Pichardo Enriquez

Beatriz Martinez Corona

María Esther Méndez Cadena

Andrés Pérez Magaña

Emma Zapata Martelo

Correspondencia: marcepichardoe@gmail.com  
Maestrante en Ciencias. Colegio de Postgraduados. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8780-7020>.

Correspondencia: beatrizm@colpos.mx  
Profesora-Investigadora Titular. Colegio de Postgraduados. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0745-4270>.

Correspondencia: mesther@colpos.mx  
Profesora-Investigadora Titular. Colegio de Postgraduados. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8785-0531>.

Correspondencia: apema@colpos.mx  
Doctor en Agroecología, Sociología y Desarrollo rural Sostenible. Colegio de Postgraduados. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2790-0642>.

Correspondencia: emmazm2000@yahoo.com.mx  
Profesora-Investigadora Titular. Colegio de Postgraduados Campus Montecillo. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1623-3322>.

**Fecha de recepción:**  
26-marzo-2021  
**Fecha de aceptación:**  
11-noviembre-2021

### Resumen

Este artículo se centra en los procesos y relaciones sociales que viven mujeres rurales trabajadoras del hogar remunerado y no remunerado, en ámbitos urbanos y rurales, en las condiciones laborales y violencias de orden estructural, simbólico, de género, clase y etnia que viven en su cotidianidad. La necesidad de extender el marco geográfico del estudio llevó a la utilización de tecnologías de la información y comunicación en la aplicación de entrevistas semiestructuradas a una muestra cualitativa de 13 mujeres de entre 22 y 65 años de edad, por su ubicación en diversas comunidades de origen y restricciones de movilidad por la pandemia COVID-19 durante la investigación. Se identificaron distintas manifestaciones de violencia: en las relaciones laborales falta de prestaciones, de reconocimiento a su aporte de sus empleadoras, escasa redistribución del trabajo y reconocimiento al interior de sus hogares; violencia simbólica en representaciones de personajes de trabajadoras domésticas en telenovelas donde se reproducen estereotipos, discriminación y subordinación. Aún son muchos los retos que se enfrentan en la valoración social del trabajo doméstico y de cuidado que realizan las mujeres, en la eliminación de múltiples expresiones de violencia y la construcción de relaciones igualitarias entre los géneros, interculturales y laborales.

**Palabras clave:** brechas salariales, violencia laboral, trabajadoras del hogar, Puebla, México.

### Abstract

This article focuses on the processes and social relationships experienced by rural women who work in the paid and unpaid household, in urban and rural areas, in the working conditions and violence in a structural, symbolic, gender, class and ethnic nature, which they experience in their daily life. The need to extend the geographical framework of the study, led to the use of information and communication technologies in the application of semi-structured interviews to a qualitative sample of 13 women between 22 and 65 years of age. This due to their location in various communities of origin, and mobility restrictions due to the COVID-19 pandemic during the investigation. Different manifestations of violence were identified: in labor relations, lack of benefits, recognition of their contribution from their employers, little redistribution of work and recognition within their homes; symbolic violence in representations of characters of domestic workers in TV soap, where stereotypes, discrimination and subordination are reproduced. There are still many challenges to be faced in the social appreciation of domestic and care work carried out by women, in the elimination of multiple expressions of violence and the construction of egalitarian, intercultural and labor relations between genders.

**Key words:** wage gaps, workplace violence, domestic workers, Puebla, Mexico.

## Introducción

Actualmente, el acceso al trabajo remunerado es el medio para garantizar la reproducción de los grupos domésticos en el mundo capitalista, desde trabajos especializados hasta aquellos considerados como subempleos, en los cuales no se requiere de mayor calificación y difícilmente conducen a la superación de la pobreza. Ante la precariedad laboral, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) plantea riesgos que es necesario erradicar para mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores, y para que los países puedan alcanzar un adecuado crecimiento económico (OIT, 2011). Esto, debido a que las personas tienen limitantes por su baja remuneración, exceso de horas laborales, falta de seguridad laboral y de prestaciones sociales; tal es el caso del trabajo doméstico remunerado y no remunerado, que realizan millones de mujeres en el mundo, generalmente en la informalidad, lo cual obstaculiza su pleno desarrollo laboral y el mejoramiento de su calidad de vida (OIT, 2011).

Las actividades que desempeñan las mujeres rurales e indígenas en México se relacionan con los mandatos de género y las asignaciones sociales de su entorno socioeconómico, de modo que su ocupación en el trabajo doméstico, de cuidados y el agrícola o artesanal remunerado, o no remunerado, es naturalizado como parte de las asignaciones genéricas y trabajo familiar en su vida cotidiana. La existencia de expresiones de violencia estructural como la reproducción de la pobreza y las ideologías de género y etnia, que las ubican en posición de subordinación, limita su pleno ejercicio del derecho a actividades laborales que efectivamente les permitan satisfacer sus necesidades.

El emplearse como trabajadoras del hogar es una alternativa para mujeres de escasos recursos; en general, es un trabajo que se ubica en la informalidad y registra alta demanda principalmente en entornos urbanos, en hogares donde por lo regular ambos cónyuges realizan trabajo extra doméstico y requieren de otra persona para atender las labores que demanda el mantenimiento del hogar y el cuidado de las personas a su cargo, o bien porque su economía les permite pagar a quien realice este tipo de trabajo, que finalmente les proporciona bienestar.

En este contexto, el objetivo de este estudio fue conocer las características de las relaciones sociales que se establecen entre quienes realizan el trabajo del hogar remunerado y no remunerado, y quienes se benefician del mismo, tanto empleadoras o empleadores como integrantes de sus grupos domésticos, así como la existencia de manifestaciones de violencia en dichas relaciones. Interesó también conocer el acceso que las trabajadoras del hogar

tienen a programas televisivos como telenovelas, y si se identifican con representaciones de personajes que realizan trabajo de hogar remunerado. Esto, con el propósito de encontrar expresiones de violencia simbólica en este tipo de medios, que reproducen estereotipos y discriminación de género, etnia y clase (López, 2015), y que además naturalizan la subordinación de las mujeres trabajadoras de hogar y el tipo de trabajo que desarrollan. Las mujeres trabajadoras del hogar que participaron en el estudio habitan en comunidades rurales de los estados de Puebla y Tlaxcala, México, y se trasladan de manera cotidiana a la zona urbana de la capital de Puebla para desempeñarse en el trabajo de hogar remunerado en dicha ciudad.

Se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas a 13 mujeres trabajadoras del hogar vía telefónica, estrategia a la que se recurrió por las medidas de confinamiento y sanitarias ante la COVID-19, además de la multilocalización de las participantes, debido a que varias de ellas se encontraban desempleadas temporalmente por el temor de sus empleadoras de ser contagiadas y restringidas al acceso a las localidades. Las participantes fueron identificadas y contactadas a través de la técnica bola de nieve, por recomendaciones de sus empleadoras y de otras trabajadoras del hogar, amigas o parientes. Los acuerdos de fecha y hora de la entrevista se realizaron también a través del uso de la mensajería instantánea (WhatsApp).

Se empleó un enfoque cualitativo de investigación que permitió, de acuerdo con Marcus (2001), el acercamiento a la cultura y experiencia de sujetos situados, en este caso a las mujeres trabajadoras de hogar, originarias de localidades rurales e indígenas que desarrollan su actividad laboral en zonas urbanas, como la ciudad de Puebla. Las narrativas asociadas al trabajo doméstico y de cuidado de las participantes en el estudio, permitieron el acercamiento a lógicas de producción cultural y de relaciones sociales interespatiales, analizar los vínculos con la violencia y la discriminación étnica, genérica, generacional y las dificultades que enfrentan mujeres rurales en el acceso a un trabajo digno en términos salariales y de prestaciones sociales.

## **1. Las trabajadoras del hogar: características y regulación**

En México, la Constitución contempla en la Ley Federal del Trabajo los lineamientos y salvaguardas para las trabajadoras del hogar; en el Artículo 331 de esta normativa (DOF, 2019), se define a la trabajadora del hogar remunerada/o como:

Aquella que de manera remunerada realice actividades de cuidados, aseo, asistencia o cualquier otra actividad inherente al hogar en el marco de una relación laboral que no importe para la persona empleadora beneficio económico directo, conforme a las horas diarias o jornadas semanales establecidas en la ley. (p. 1)<sup>1</sup>

A pesar de la legislación, en general el trabajo del hogar remunerado no está respaldado por un contrato, lo que induce a la inestabilidad laboral e incertidumbre, temas que aquejan a las trabajadoras e incrementan su vulnerabilidad. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo en el cuarto trimestre de 2015, la tasa de participación económica de las mujeres de 15 años y más con al menos un hijo es de 44.2%, de las cuales 96.7% combinan sus actividades extradomésticas con los quehaceres domésticos (INEGI, 2016).

Las empleadas del hogar desempeñan trabajos de limpieza y cuidado de la casa, así como de cuidado de niños y adultos mayores. En su mayoría, son mujeres las que realizan este trabajo, el cual se asocia a los mandatos genéricos naturalizados, porque se considera que quienes lo realizan poseen habilidades y capacidades naturales para desarrollarlo por el solo hecho de ser mujeres, y por ello no se les exige capacitación o entrenamiento formal. Asimismo, las ideologías que reproducen la no valoración social del trabajo doméstico y de cuidado, reproducen también la visión de que sus ingresos son complementarios a los que generan los hombres de sus grupos domésticos, como proveedores familiares.

Las mujeres realizan trabajo de hogar y de cuidado tanto como empleadas de servicio doméstico y de cuidado, como en su propia casa, lo que se traduce en dobles jornadas laborales que menoscaban su estado físico y emocional. La relación entre la ideología de la naturalización del trabajo doméstico y de cuidados se asocia a la justificación de la precariedad de salarios en el trabajo del hogar, por ser considerado un trabajo no especializado, realizado principalmente por mujeres que desempeñan actividades vinculadas con asignaciones genéricas construidas culturalmente, lo que deriva en la falta de valoración

---

<sup>1</sup> El contenido del Artículo 331 de la Ley Federal del trabajo define también las modalidades incluidas en el trabajo del hogar remunerado: “en cualquiera de las siguientes modalidades: I. Personas trabajadoras del hogar que trabajen para una persona empleadora y residan en el domicilio donde realice sus actividades. II. Personas trabajadoras del hogar que trabajen para una persona empleadora y que no residan en el domicilio donde realice sus actividades. III. Personas trabajadoras del hogar que trabajen para diferentes personas empleadoras y que no residan en el domicilio de ninguna de ellas. Artículo 331 Bis.- Queda prohibida la contratación para el trabajo del hogar de adolescentes menores de quince años de edad” (DOF, 2019, p. 1).

social y económica, así como en la agudización de desigualdades sociales, puesto que no favorecen la superación de la pobreza ni la igualdad entre los géneros.

Como señala Goldsmith (2017), el abaratamiento de este tipo de trabajo permite que las personas empleadoras ahorren de manera deliberada, dado que no pagan una retribución justa; sin embargo, sí se contribuye a la mejora de la calidad de vida de los y las integrantes del hogar en donde se realiza el trabajo doméstico. Esto con frecuencia incide en que la empleadora y su pareja puedan emplearse en actividades remuneradas extradomésticas, por lo tanto, el trabajo que realizan las empleadas de hogar contribuye a la reproducción del capital y de la fuerza de trabajo, al igual que el que realizan en sus propios hogares (Federici, 2018).

Podría suponerse que la generación de ingresos extradomésticos por parte de las mujeres trabajadoras del hogar podría contribuir a su empoderamiento y autonomía, al romper parcialmente con los sistemas de género tradicionales de sus comunidades de origen, como ocurre con las mujeres rurales que salen de su encierro o aislamiento al emplearse en otros entornos; así como al establecer redes afectivas, de comunicación, de convivencia y laborales con otras mujeres a través de redes de mujeres trabajadoras domésticas. Sin embargo, enfrentan discriminación y violencia en los espacios laborales y los entornos urbanos.

La existencia de organizaciones laborales de mujeres trabajadoras del hogar, aún no se han extendido suficientemente para incluir a conglomerados más amplios de trabajadoras del hogar, como es el caso de grupos de mujeres organizadas en sindicatos o colectivos en defensa de sus derechos, por ejemplo, en la ciudad de México, quienes han rechazado que se les considere trabajadoras domésticas porque perciben que se les quiere domesticar, y prefieren ser reconocidas como trabajadoras del hogar (Goldsmith, 2007).

## **2. Trabajadoras del hogar: violencia estructural y de género**

Existen diversas aportaciones en la discusión del concepto de violencia, entre ellas la propuesta por Galtung (2003), quien señala que la violencia comprende “amenazas evitables contra la satisfacción de las necesidades humanas básicas, y más globalmente contra la vida, que rebajan el nivel real de la satisfacción de las necesidades por debajo de lo que sería potencialmente posible” (p. 9). Para el autor, la violencia cultural puede ser utilizada para legitimar la violencia directa y estructural.

Desde la década de 1960 y 1970, se han incluido diferentes categorías en el análisis de las desigualdades de género que enfrentan las mujeres en su diversidad y que reproducen la subordinación; no obstante, la invisibilidad de la situación vivida por una multiplicidad de mujeres que se ven afectadas por diversas brechas de desigualdad.

Kimberlé Crenshaw ha aclarado que su aplicación de la interseccionalidad ha sido y continúa siendo contextual y práctica, y que su pretensión nunca fue crear una teoría de la opresión general, sino un concepto de uso práctico para analizar omisiones jurídicas y desigualdades concretas. ...la interseccionalidad parece haberse convertido en el tropo feminista más difundido para hablar ya sea de identidades o de desigualdades múltiples e interdependientes. (Viveros, 2016, p. 5)

La importancia de considerar la interseccionalidad en sujetos cuya condición abarca varios ejes, como la raza, etnia, género, edad e incluso parentesco, radica en el reconocimiento de su incidencia estructural en grupos o personas, que afectan sus opciones de vida y el ejercicio de sus derechos. Tal es la situación de mujeres de origen rural e indígena en México con múltiples identidades: campesinas, pertenecientes a pueblos originarios, de áreas periféricas de grandes ciudades, adultas mayores, jóvenes y niñas que ocupan posiciones de desventaja y opresión en sus sociedades de origen y en las que se desenvuelven laboralmente. En el caso de las mujeres trabajadoras del hogar, esta confluencia de diferenciaciones se relaciona con los contextos sociales de origen y de inserción, así como con aquéllas construidas en el imaginario social dominante y, por ende, con las múltiples violencias que se hacen presentes en sus vidas.

La multiplicidad de vínculos sociales, donde existen relaciones de poder con asimetrías desde la intersubjetividad de las y los sujetos –la cual reproducen las instituciones–, hace que entre los múltiples actores sociales o grupos en las relaciones intersubjetivas entre actores sociales, el Estado se haga presente en el uso del poder autoritario o de otros mecanismos de dominio, control y violencia en las relaciones laborales de las trabajadoras del hogar, como es el caso de los vacíos en las leyes que norman este tipo de trabajo (Cabrolié, 2010).

La violencia simbólica es un concepto propuesto por Bourdieu (1998) para explicar las formas en que se reproduce el dominio masculino relacionado con la naturalización de las diferencias entre los géneros y otros. De acuerdo con el autor, la violencia simbólica se conecta con conceptos como el “habitus”, proceso donde se reproduce la cultura y se

naturalizan determinados comportamientos y valores, entre las que destaca la naturalización de la violencia hacia las mujeres. Además, este proceso es un fenómeno en donde las personas asumen, aún en contra de sus propios intereses o necesidades, esquemas y valores que generan opresión. Como es el caso de la información transmitida por medios de comunicación de forma estereotipada y dicotómica sobre asignaciones genéricas, que contribuyen a la reproducción de formas de falta de valoración del trabajo y aportes de las mujeres, así como la cosificación de los cuerpos femeninos. Esta forma de violencia deja huella en construcciones sociales, como mandatos culturales de género en el cuerpo, en el pensamiento y en las relaciones sociales.

El concepto de violencia simbólica es de utilidad a partir de considerar el impacto que genera la difusión de información a través del uso de medios de comunicación, como en el caso de las redes sociales y los medios masivos de comunicación, cuyo manejo es concebido como el “cuarto poder”, dada su capacidad de influir en las audiencias y generar tendencias de opinión y mecanismos de control. En este sentido, se destaca la representación sesgada y estereotipada de la realidad femenina en telenovelas, por presentarlas solo como amas de casa, en su rol de madres y esposas, ajenas a la esfera pública (López, 2015). Los estereotipos son formas de representación que contribuyen a potenciar obstáculos y limitar el ejercicio de derechos, lo cual confluye con la reproducción de la naturalización del trabajo doméstico y de cuidados –remunerado o no– que se asigna generalmente a las mujeres.

Como refiere Saldaña (2013, p. 74), a las trabajadoras del hogar se les discrimina por la permanencia y reproducción de la racialización histórica derivada del imaginario colonial, donde las labores de limpieza y de cuidados se asignaban a mujeres indígenas y a mujeres afrodescendientes. De tal forma que son discriminadas, tengan o no una adscripción indígena, a lo que se suma la discriminación de género, clase y etnia. La autora señala que la discriminación dirigida a las trabajadoras del hogar pone de manifiesto el interés por mantener distanciamientos sociales de género, clase y raza, entre las y los sujetos, ante las características de la relación que establecen empleadoras y empleadas en el interior de los hogares.

La falta de valoración de la labor de las trabajadoras del hogar se vincula también a la consideración de que sus habilidades son facultades biologizadas, y con ello la falta de reconocimiento social de este tipo de trabajo. Como indica Rodríguez (2015):

Lejos de ser una capacidad natural, se trata de una construcción social sustentada por las relaciones patriarcales de género, que se sostiene en valoraciones culturales reproducidas por diversos mecanismos como la educación, los contenidos de las publicidades y otras piezas de comunicación, la tradición, las prácticas domésticas cotidianas, las religiones, las instituciones. (p. 9)

Construcciones sociales que han sido asumidas a través de procesos de socialización, y están presentes como el deber ser de las mujeres desde su propia subjetividad y percepción, reforzadas por la ideología patriarcal y el control de sus cuerpos desde dicha cultura.

### **3. Elementos metodológicos**

La extensión del marco geográfico del estudio, al ubicarse las participantes en localidades rurales diversas y las restricciones de movilidad tanto de las investigadoras como de las participantes por la presencia de las medidas de confinamiento por COVID-19, además de la movilidad cotidiana de las participantes en la investigación, llevó a recurrir al uso del teléfono móvil como medio de comunicación en la realización de entrevistas semiestructuradas. Técnica de investigación elegida en función de factores como la naturaleza del objeto de estudio (Castañeda y Jiménez, 2007) y la disponibilidad de este recurso por parte de las participantes. El teléfono móvil se ha convertido en un medio de comunicación que a las participantes del estudio les resulta indispensable para fortalecer sus redes de apoyo en la obtención de empleo y para mantenerse comunicadas con las y los integrantes de sus grupos domésticos, además de lo ya señalado sobre el contexto en el cual se realizó la investigación.

El desplazamiento rural-urbano-rural que realizan las participantes en el estudio se asocia a un contexto histórico del mundo capitalista, donde la mano de obra en el trabajo de hogar urbano, proviene principalmente de comunidades rurales e indígenas: mujeres rurales. La metodología empleada atiende a la importancia de realizar trabajos de investigación cualitativos que trasciendan los límites locales, exponiendo la peculiaridad que adquieren los flujos para el conocimiento y entendimiento del grupo de estudio (Barrantes 2016).

El enfoque cualitativo de la investigación se utilizó para analizar las características comunes o divergentes con respecto a las experiencias laborales a lo largo de la vida de las mujeres trabajadoras del hogar que habitan en comunidades rurales a partir de sus propias

voces y experiencias, que han trabajado o trabajan como empleadas del hogar, y salen de sus comunidades para poder emplearse, ya que en sus lugares de origen no existe trabajo para ellas o consideran que es mal remunerado (Santos-Fraile y Massó, 2017). La realización de entrevistas semiestructuradas por vía telefónica responde a estrategias de investigación que se adaptan a los cambios propios del mundo globalizado, bajo condicionamientos como las restricciones de movilidad ante la pandemia, en donde la localidad y las interacciones con otros espacios geográficos y culturales de forma directa se vieron limitados, pero se rescataron desde los testimonios de las participantes en el estudio.

Las mujeres que habitan en comunidades rurales e indígenas se hallan inmersas en redes que facilitan su empleo en trabajos domésticos fuera de sus lugares de origen, y por lo tanto se contextualizan como sujetos de estudio en procesos dinámicos que trascienden las fronteras de sus territorios y establecen conexiones entre distintos espacios y relaciones, en localidades donde ocurre una multiplicidad de fenómenos interconectados, necesarios para comprender y explicar la realidad en que viven.

Con base en una guía de entrevista semiestructurada, que se probó y aplicó, se obtuvo información de las participantes en el estudio, sobre variables del entorno, historia familiar, situación laboral, edad en la que comenzaron a trabajar, percepciones acerca de su desempeño laboral y del reconocimiento a su trabajo, y aporte económico y social por parte de los y las integrantes de sus grupos domésticos, de sus empleadoras y de ellas mismas respecto a su trabajo en los espacios domésticos y laborales. Asimismo, se indagó sobre su exposición y acceso a programas televisivos como telenovelas y su opinión sobre la representación que se hace de personajes de trabajadoras del hogar. Se realizaron un total de 13 entrevistas a mujeres de 22 a 65 años de edad, quienes se emplean o se han empleado como trabajadoras del hogar, en los meses de mayo y junio del 2020, durante un periodo de semáforo rojo en el estado de Puebla, en medio de la contingencia sanitaria por COVID-19.

#### **4. Resultados**

De las 13 mujeres rurales entrevistadas: cuatro proceden de comunidades indígenas nahuas de la Sierra Norte de Puebla, y una de un municipio del estado de Tlaxcala. La edad promedio de las mujeres participantes fue de 42 años, superior a la identificada en un estudio del CONAPRED (2014), que la ubicó en 35 años. Este dato marca diferencias que pueden

asociarse a programas sociales que estimularon la permanencia de las niñas en los estudios básicos en sus comunidades. Para la mayoría, la edad promedio de inicio en el trabajo del hogar remunerado fue de 17.5 años, cuando en el estudio del Consejo esta fue de 23.1 años, lo que muestra la tendencia de iniciar de forma más temprana la edad laboral, situación que responde a las necesidades económicas familiares.

Tres de las mujeres entrevistadas señalaron que la edad a la que comenzaron a trabajar en el servicio doméstico de planta (habitan en los hogares de las empleadoras) fue a los 9, 11 y 13 años. Si bien son edades que se ubican como trabajo infantil, ellas se emplearon debido a la pobreza en que vivían; tuvieron que salir de sus comunidades para aportar económicamente a sus familias o para su propia manutención. En este sentido, la temprana edad en la que la población en condición de pobreza se incorpora a la vida laboral es un factor que propicia la explotación laboral de niñas y niños. En México hay 3.6 millones de niños y niñas menores de 17 años que trabajan, de los cuales 1.1 millones tienen menos de 14 años, cuando la Constitución establece que la edad mínima legal para trabajar es de 14 años. Los estados de Puebla, Jalisco y Guerrero ocupan los primeros lugares en cuanto a población ocupada de entre 5 y 13 años de edad (CONAPRED, 2010).

*“La primera vez que yo comencé a trabajar tenía 9 años, fue con una muchacha que le pregunté que si no sabía de un trabajo, y me dijo que sí, y fui a trabajar. Entré yo de sirvienta, mi familia estuvo de acuerdo...”*. (Lourdes, 64 años, Santo Tomás Chiautla, Pue.)

Pese a las restricciones legales para emplear a menores de edad, los y las empleadoras siguen incorporando a niñas y niños tanto en el trabajo del hogar como en el cuidado de otros menores. La marginación y la pobreza de sus familias de origen orilla a las mujeres a emplearse a temprana edad, generalmente de planta, y a sufrir violencia laboral debido a largas jornadas de trabajo doméstico y de cuidados.

*“En mi primer trabajo, yo entré de niñera, cuidaba y jugaba con los niños de la señora, tenía 11 Años, fue porque el dinero que no alcanzaba...”*. (Guadalupe, 37 años, Cuetzalan, Pue.)

Como señala Rodríguez y Herrera (2015), es frecuente observar lo que puede definirse como cadenas étnicas de cuidados, donde el eje de dominación es la edad entre mujeres a nivel

intraétnico, en un contexto de inserción laboral marginal de las mujeres indígenas en el mercado laboral.

En cuanto al estado civil de las entrevistadas, la mayoría (10) son casadas o viven en unión libre, dos están separadas de sus parejas y una es viuda. La edad de unión con la pareja fue, en promedio, de 17.3 años, de los 15 a los 25 años. Tienen de uno a cuatro hijos. La modalidad de empleo a la que recurren es de entrada por salida o de planta, lo que les permite cuidar a las hijas e hijos cuando estos viven con ellas. La razón que indicaron para recurrir al trabajo doméstico de forma remunerada, obedece a que los ingresos de los esposos o compañeros no son suficientes para satisfacer las necesidades de los y las integrantes de su grupo doméstico:

*“...ayudar económicamente en mi casa; ayudar a mi marido; poder comprar despensa; poder pagar gastos escolares de mi hijo; poder ayudar los gastos; contribuir en mi casa y poder comprarles cosas a mis hijos; solventar gastos, vivir más o menos tranquilamente sin tanta necesidad en el gasto de la casa; es una ayuda porque no alcanza para la escuela de los hijos”.* (Varios testimonios. Trabajo de campo, 2020)

La permanencia de ideologías de género tradicional que ubican sus aportes como de ayuda, no favorecen su autonomía y autoestima y afectan sus derechos laborales (Rodríguez y Herrera, 2015). No obstante, aportar en la satisfacción de necesidades de las y los integrantes de sus grupos domésticos, les produce alivio y orgullo. Puesto que la reproducción de la pobreza se hace presente a lo largo de las trayectorias laborales de las mujeres incluidas en el estudio; esto es, el acceso al trabajo remunerado, no es suficiente para permitirles superar su pobreza y la de los integrantes de su grupo doméstico, de ahí que su principal motivación para realizarlo sea contribuir a que sus hijos tengan lo necesario para alimentarse y asistir a la escuela.

A pesar de la importancia de su aporte económico a sus grupos domésticos, las trabajadoras del hogar entrevistadas perciben su trabajo como de ayuda, lo que corresponde a la construcción social asociada a los mandatos de género dominantes de ser para los otros. Quienes están separadas de sus parejas muestran satisfacción de valerse por sí mismas y quienes trabajan de planta señalan que se ocupan en este empleo:

*“...para poder mandarle dinero a mis hijos para su manutención porque el papá casi no colabora; para tener dinero propio y poder ahorrar para una emergencia; tener un trabajo honrado; porque me da satisfacción tener cosas que antes no tuve y pude educar a mis hijos; puedo usar mi dinero porque lo gané con mi trabajo y lo uso para mí, para mi hijo y mi mamá...”*. (Varios testimonios, Trabajo de campo, 2020)

Pilar vive sola, tuvo tres hijos que ya se independizaron, pero ellos no la apoyan y su empleo constituye su único sustento. Considera que no puede aspirar a una pensión, pese a su larga trayectoria de trabajadora del hogar:

*“...cuando eran chicos mis hijos, yo era la que solventaba los gastos para alimentarlos y para mandarlos a las escuelas, ahora vivo sola, con eso yo me mantengo...”* (Pilar, 56 años, Cuetzalan, Pue.)

Esta situación muestra la vulnerabilidad de las trabajadoras del hogar, algunas de ellas madres solteras, jefas de hogar, además de violencias asociadas a aspectos estructurales de reproducción de la pobreza.

El número de horas de trabajo por día tiene cierta variación entre las entrevistadas, de 5 horas en el caso de tres trabajadoras hasta 12 horas para una trabajadora de planta; en conjunto, el promedio es de 7 h/día. El número de empleadoras u hogares en donde trabajan, varía de uno a cuatro hogares diferentes. La flexibilidad laboral se observa, principalmente, en los días que destinan al trabajo en un hogar u otro, pues en general establecen acuerdos verbales con sus empleadoras sobre el número de días, horas y horarios de entrada y salida. Sin embargo, todas las entrevistadas refirieron que con frecuencia los horarios exceden lo acordado. Puede afirmarse que el trabajo mayormente explotado es el de aquellas que habitan en la casa de sus empleadoras, aunque afirman que no gastan en alimentos ni renta, lo cual les permite enviar más dinero a su familia y disfrutar de algunos días de vacaciones al año. La falta de regularización de este tipo de empleo conforme a las normatividades laborales, se traduce en violencia de orden estructural hacia las mujeres trabajadoras, por la falta de atención del estado hacia las condiciones laborales que enfrentan.

Las trabajadoras del hogar requieren de cierta flexibilidad en los horarios de trabajo, por los traslados desde sus comunidades y las labores que desempeñan en sus domicilios, puesto

que la mayoría de las mujeres son casadas o viven en unión libre y tienen más de un hijo; por ello, además de los ingresos para satisfacer necesidades de sus hogares, requieren tiempo para el trabajo doméstico y de cuidado de su descendencia y marido en su propio hogar. Solo algunas cuentan con la redistribución de las labores domésticas en sus hogares, el cual se incrementó debido al confinamiento, por la atención de las tareas escolares de las y los hijos menores; así como los recursos para solventar gastos derivados de la contratación de servicios de internet y equipamiento para estos, por lo general un dispositivo telefónico.

Ante las cargas de trabajo que desarrollan, negocian con las empleadoras los días que pueden trabajar, en horarios que les permitan combinar el trabajo remunerado y no remunerado. En el trabajo de entrada por salida, generalmente una empleadora las requiere solo uno o dos días a la semana, lo cual les implica trabajar en más de un hogar para complementar sus ingresos. Esta situación limita la responsabilidad contractual en cuanto a prestaciones por parte de las personas empleadoras, puesto que reciben salario por día.

No obstante, quienes han trabajado y siguen trabajando en la modalidad de planta tampoco reciben las prestaciones de ley. Por la lejanía de sus comunidades, no viajan todos los días, dejan a sus hijos al cuidado de otras mujeres de su familia y acuden a sus comunidades semanalmente; incluso se ausentan durante meses de sus hogares, como las mujeres nahuas de la Sierra Norte de Puebla. En otros casos migran y se establecen en la ciudad con sus hijos, esposos o hermanas, y visitan sus comunidades y familias de origen en espacios temporales más prolongados, particularmente cuando son requeridas para colaborar en la siembra o cosecha de cultivos de subsistencia familiar o para asistir a las festividades tradicionales. De las participantes en el estudio, dos trabajan de planta y tienen horarios laborales extendidos, y aunque acuerdan sus horarios, ellas refieren que según la carga de trabajo y las actividades que les encomiendan –como el cuidado de niños y niñas–, pueden estar laborando hasta por la noche.

*“Hay veces que puedo terminar a las 4 de la tarde y soy libre y hay veces que me pueden dar las 10 de la noche y sigo haciendo cosas, por eso le digo que no hay horario para descansar...”.* (Guadalupe, 37 años, Cuetzalan del Progreso)

Las relaciones de dominación de clase, por parte de las empleadoras hacia las trabajadoras, se hacen presentes en la falta de cumplimiento de los acuerdos en cuanto horarios y cargas de trabajo por parte de las empleadoras. En el contexto de la pandemia, algunas fueron

despedidas por sus empleadoras sin recibir ninguna compensación. La decisión fue tomada por las empleadoras ante el riesgo de contagio de la COVID-19, o por la disminución de los ingresos familiares, situación que les afectó negativamente. En el menor de los casos fueron apoyadas por sus empleadoras.

*“Tenía yo todos mis días ocupados, pero con el Covid me dijeron que ya no en tres casas, sólo me quedé con uno de una señora ya mayor, que está enferma..., me tardé tres meses para poder volver a tener todos los días de trabajo, de lunes a sábado, completos... También tuve problemas porque no conseguí internet para mis hijos ni dinero para comprar aparatos, no podía...”*. (Aurelia, 26 años, Cuetzalan, Pue, establecida en la ciudad de Puebla)

El confinamiento y la brecha digital incrementaron el trabajo de cuidados y el acompañamiento en la educación de los hijos e hijas. La reproducción de la pobreza y la exclusión como trabajadoras y mujeres rurales, pertenecientes a pueblos originales, y en algunos casos migrantes, revelan la interseccionalidad de la violencia estructural con otras que se suman desde las relaciones de género, clase y etnia en la vida cotidiana de las trabajadoras domésticas consideradas en el estudio.

La remuneración que reciben las mujeres entrevistadas por realizar trabajos domésticos les significa satisfacción, bienestar emocional y cierta seguridad económica, pero es solo un aspecto a considerar. Si bien el aporte económico contribuye a la reproducción de los grupos domésticos, el salario en este tipo de empleo no está regulado ni especificado en un contrato y entre las participantes en el estudio existe desconocimiento de las leyes que las pudiesen proteger. Ellas cuentan con redes sociales a través de las cuales se informan sobre el pago que deben pedir por día de trabajo, estandarizado por ellas mismas, así como identificar la demanda de este trabajo, por recomendación de integrantes de sus redes. El desempleo también se hizo presente debido a la emergencia sanitaria varias empleadoras prescindieron de sus servicios, sin compensarlas, lo cual incrementó su situación de vulnerabilidad. Los ingresos generados por las participantes en el estudio no las aleja de su precariedad ni de la pobreza en que viven. Por lo tanto, el empleo en el servicio doméstico, si bien es una alternativa laboral para mujeres rurales, no les permite superar la pobreza y su reproducción, además de que las lleva a enfrentar barreras culturales y discriminación en los espacios urbanos y laborales.

Experiencias buenas y malas en los diferentes hogares donde han trabajado fueron valoradas para su permanencia en ellos. Si consideraban haber sido maltratadas, abandonaban ese empleo hasta encontrar otro. Al ingresar a uno nuevo, permanecían hasta constatar que ahí recibían buen trato y respeto. Es entonces el maltrato y desacuerdos en las condiciones de trabajo los principales motivos por los cuales cambian el lugar de trabajo. La violencia recibida por parte de sus empleadoras incluye, por ejemplo, que no se les den alimentos, que los pagos sean tardíos o incompletos, y señalaron casos de violencia física y psicológica, además de discriminación. Un ejemplo es el caso de Lourdes, quien refirió haber recibido maltrato por parte de una compañera con quien compartía el trabajo en un hogar, de mayor edad y experiencia:

*“Cuando entré por primera vez a trabajar de planta, me encontré con otra señora que ya tenía años allí y pues sí, me trató muy mal y a la edad que tenía yo, nueve años, pues se me iba en llorar y decía yo me aguanto ahora por la necesidad y de ver en la casa como estábamos... De castigo no vas a desayunar o de castigo no vas a comer. Prácticamente yo pensaba que era la vida así, que siempre yo estaba castigada, y si no me dan, pues que no me den y pues se aguanta uno, pero después me salí de ese trabajo...”. (Lourdes, 64 años, Santo Tomás Chiautla, Pue.)*

Otra forma de violencia son las jornadas laborales intensas y extendidas, que en el caso de la señora Paz, de origen nahua, soportó por algún tiempo, pero después se incrementaron, hasta que se reveló ante ese trato:

*“Empezaron el encaje a hacerlo tan ancho... Seamos conscientes, ninguna persona de su propia casa hace todo en un día. Nos agarraban como los esclavos de antes, hacerlo de sol a sol. Entraba yo a las 8:30 y salía a las 7 o 9 de la noche, y llegaba acá (a su casa, en su comunidad) ya bien tarde, ya no ’más veía yo la cama y a dormirme” (Paz, 54 años, Tzompantepec, Tlax.)*

En los trabajos de entrada por salida con horarios establecidos, como se observa en el testimonio de la señora Paz, pueden excederse las horas laborales acordadas:

*“Hubo un trabajo a donde yo salía a las cuatro de la tarde. Los señores salían y me decían que regresaban y ellos llegaban prácticamente dos horas después, o sea ya dando las seis, y yo me tenía que esperar, me tenían que pagar para irme, más que nada para mi pasaje y alguna otra cosa que yo necesitaba...”.* (Marisol, 24 años; Tlacamilco, Acajete, Pue.)

Las actividades realizadas en el trabajo se centran en limpieza y mantenimiento del hogar y el cuidado de niños y niñas, aunque en algunos casos incluye el lavado y planchado de ropa y la elaboración de alimentos. Las mujeres señalaron que terminada su jornada laboral no descansan del todo, por los traslados y el trabajo en sus casas. Y quienes trabajan de planta, prolongan su jornada con el cuidado de niños y niñas o de algún adulto mayor, atendiéndoles y acompañándolos en forma de juego o de supervisión, hasta la hora de dormir o cuando regresan las madres y padres. Estas actividades no son consideradas como trabajo y por tanto no reciben remuneración extra.

*“Yo me iba a sentar con los niños, porque entonces eran niños. Me gustaba ver tele con ellos hasta que se dormían; o a veces sus papás se iban a cenar, a comer, a bailar; no sé ellos dónde iban y nos quedábamos con los niños, nos echábamos todos en la cama de la señora o ellos se iban a dormir en el cuarto de huéspedes o nosotros nos quedábamos en su recámara. Ya llegaban ellos y estábamos todos dormidos, hasta tirados en la alfombra. No nos decían nada, cerraban y se iban a dormir...”.* (Berenice, 50 años, Santo Tomás Chiautla, Pue.)

El trabajo de cuidado de menores usualmente genera relaciones afectivas entre las empleadas e integrantes de la familia (Goldsmith, 2017). Respecto a la redistribución del trabajo en sus espacios familiares, las mujeres entrevistadas refieren que sí reciben ayuda parcial y apoyo de su pareja, hijos o de sus parientes cercanos, ya que el promedio de tiempo que utilizan en trasladarse de sus comunidades a su trabajo es de una hora; el 84% se traslada en el mismo día, de ida y vuelta a su hogar; solo 15.3% trabaja actualmente de planta y se traslada a su hogar cada ocho días.

El apoyo familiar es necesario para la salud emocional y física de las mujeres participantes en el estudio, quienes sin excepción –después de su jornada laboral remunerada– regresan a sus hogares a ocuparse de las labores domésticas y de cuidado, lo que implica

doble carga de trabajo. “Las mujeres que trabajan fuera del hogar llevan a cabo labores domésticas, realizan múltiples funciones: esposas, madres, hijas, empleadas, amas de casa. Esta situación puede afectar su situación física, su bienestar psicológico y su desempeño laboral” (Soria-Trujano y Mayen-Aguilar, 2017, s.p.).

*“Me siento a gusto con mi familia, me siento feliz con la familia que tengo porque ellos me ayudan mucho, me apoyan mucho. Hay muchas mujeres que trabajan y tienen su familia y tienen que llegar a hacer todas sus labores, porque sus hijos o su esposo no les apoyan, y a mí sí, gracias a Dios”.* (Erika, 39 años, Santa Cruz del Bosque, Nopalucan)

En el testimonio se observa que la informante insiste en que recibe ayuda, no considera que son responsabilidades que pueden ser compartidas, y son muy pocas las mujeres entrevistadas que señalan compartir el trabajo en sus hogares. El tiempo de descanso o recreación entre las mujeres entrevistadas es casi exclusivamente poco antes de dormir. A pesar de contar usualmente con medio sábado y el domingo de supuesto descanso, las actividades en sus hogares las mantiene en constante trabajo doméstico y de cuidado, que se incrementa cuando participan en celebraciones o fiestas tradicionales, donde trabajan en labores comunitarias que se asocian a los usos y costumbres locales.

Las dobles jornadas de trabajo derivan en estrés o cansancio crónico, a lo que se suma poca atención a la salud. Solo 23% dijo contar con servicios de salud (Seguro Popular, aun cuando supuestamente toda la población podía tener acceso) y el resto, ante enfermedades, asume los gastos por su cuenta. No consideran como su derecho acceder a prestaciones laborales, ya sea por el desconocimiento o por la precariedad laboral en la que sistemáticamente se encuentran, o no los exigen para conservar el empleo. La investigación también indagó sobre el tiempo que las participantes destinan al descanso o recreación. Entre las actividades de recreación que identificaron, destaca que puedan acceder a programas televisivos como telenovelas. Al respecto, se les preguntó si identifican personajes que representen empleadas domésticas y si encontraban semejanzas con su propia vida. El 30% señalaron que sí encuentran similitudes con los personajes que representan trabajadoras de hogar, y en estas observaron el maltrato que han recibido por parte de las personas empleadoras.

*“...yo pienso que nos hacen ver nuestra propia vida. Los que hicieron ese tipo de novelas, nos reflejan a nosotros como era, como somos de trabajo y hasta de maltrato que nos llegaban a dar. Incluso hay compañeras que han llegado a tener ese tipo de abuso. En las novelas nos hacen ver nuestro propio reflejo. Me contaban que a veces les pasaba, hablábamos y me decían que ese tipo de agresión les había pasado...”.*  
(Paz, 57 años, San Andrés Ahuasotepec, Tlax.)

Entre las semejanzas identificadas por las entrevistadas con los papeles de mujeres trabajadoras de servicio doméstico en las telenovelas, señalaron: el tipo de trabajo que realizan, su situación de pobreza, tener acceso a un trabajo, recibir ayuda y apoyo de las personas empleadoras, ser juzgadas y abusadas laboralmente y, en ocasiones, físicamente, situaciones que en los contenidos raramente son cuestionados, de modo que solo quienes lo han padecido lo identifican y cuestionan.

La metodología empleada en el estudio bajo las condicionantes antes descritas, lleva a la reflexión de considerar en el futuro la utilización de la etnografía multisituada propuesta por Marcus (2018), para conocer en mayor profundidad los contextos y relaciones que estas trabajadoras viven en sus grupos domésticos y comunidades, una vez superadas las restricciones de movilidad.

## **Conclusiones**

La violencia que viven las trabajadoras del hogar en su vida laboral remunerada y no remunerada, con integrantes de su grupo doméstico, corresponde a la violencia de orden social y estructural, así como a la exclusión en cuanto a servicios y oportunidades de empleo en comunidades rurales e indígenas, y a violencias desde la interseccionalidad de género, etnia, clase y edad. La falta de valoración del trabajo del hogar remunerado y no remunerado también obedece a las asignaciones genéricas que lo ubican como femenino, y con ello la naturalización del mismo, que conduce a la precariedad e informalidad en el empleo. Esto las vulnera en sus derechos laborales y las expone a la sobreexplotación, discriminación e incluso al maltrato físico, emocional, y a la violencia simbólica. La falta de oportunidades de empleo, su situación de pobreza y las asignaciones de género naturalizadas, llevan a las mujeres

rurales a emplearse en el servicio doméstico, donde factores de orden cultural propician violencia laboral, de género y etnia hacia ellas.

Las mujeres participantes en el estudio comparten características de marginación en sus comunidades de origen, como bajos niveles de acceso a la educación, inicio de las relaciones de pareja y embarazo a temprana edad, falta de oportunidades laborales en sus lugares de origen, permanencia de sistemas de género tradicionales que trastocan en alguna medida al salir de sus comunidades y generar ingresos propios, que destinan preferentemente al sustento de su familia. El principal empleo al que pudieron acceder –en muchos casos en edad infantil– es el de empleadas domésticas, subempleo que, si bien está regulado por la ley, el desconocimiento de sus derechos y el incumplimiento de tales reglamentaciones por parte de sus empleadoras, provocan que tengan condiciones laborales sin prestaciones sociales, con horarios que en ocasiones van más allá de los legalmente establecidos.

Desde la perspectiva de las trabajadoras del hogar incluidas en el estudio, ellas consideran que reciben un salario justo por las labores que realizan, debido principalmente a que los salarios a los que pudiesen acceder en sus comunidades de origen son mucho menores; y en ocasiones “aguantan” porque no tienen acceso a otro tipo de empleo o fuentes de ingresos. Es necesario que se cumpla la legislación de este tipo de trabajo y se regule con salarios justos y prestaciones sociales como el acceso a servicios de seguridad social y de estancias infantiles; e impulsar el reconocimiento social y económico de esta actividad, en tanto contribuye a la reproducción social no solo de las y los integrantes de sus grupos domésticos, sino también al bienestar de las familias de las personas empleadoras y de la sociedad en general.

Las mujeres entrevistadas tienen cargas de trabajo que las afectan física y emocionalmente, sin embargo, en sus identidades como seres para los otros lo aceptan y valoran como trabajo que realizan por su propio bien y el de sus familias, al poder participar en la proveeduría y satisfacción de necesidades de las y los integrantes de su familia.

El tiempo destinado al descanso o al ocio es muy escaso y refieren como recreación el ver programas de televisión, destacando su acceso a telenovelas donde se representan personajes del servicio doméstico que reafirman estereotipos, así como jerarquías sociales, actos de violencia y discriminación o abuso, que rechazan. Estas imágenes y representaciones de las trabajadoras del hogar en telenovelas –y en general en los medios de comunicación– de manera estereotipada, dicotómica o sesgada, constituyen mecanismos de control ideológico

y favorecen el mantenimiento y reproducción de construcciones sociales que discriminan y excluyen a esta población trabajadora.

Es importante difundir campañas en medios de comunicación donde se transmitan mensajes sobre los derechos de las trabajadoras del hogar y las obligaciones de las personas empleadoras, con base en lo que establece la Ley Federal del Trabajo, que además requiere ser mejorada, para crear parámetros equitativos en los salarios, horarios y prestaciones sociales, para mejorar las condiciones de vida de las mujeres que se ocupan en esta actividad económica.

### Referencias bibliográficas

- Barrantes, R. (2016). *Investigación: un camino al conocimiento. Un enfoque cualitativo y cuantitativo*. Agora. Serie Estudios.
- Bourdieu, P. (1998). *La dominación masculina*. Anagrama.
- Cabrolí, M. (2010). La intersubjetividad como sintonía en las relaciones sociales. Redescubriendo a Alfred Schütz. *Polis*, 27. <http://journals.openedition.org/polis/929>
- Castañeda, D. y Jiménez, L. (2007). La entrevista telefónica. *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*, XIII(26), 137-162. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31602608>
- CONAPRED (2010). *Documento Informativo Trabajo Infantil*. [http://www.conapred.org.mx/documentos\\_cedoc/DocumentoInformativoTrabajoInfantil.pdf](http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/DocumentoInformativoTrabajoInfantil.pdf)
- \_\_\_\_\_ (2014). *Condiciones laborales de las trabajadoras domésticas, México*. [https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/TH\\_completo\\_FINAL\\_INACCSS.pdf](https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/TH_completo_FINAL_INACCSS.pdf)
- Diario Oficial de la Federación (DOF) (2019). *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, en materia de las personas trabajadoras del hogar*. *DOF02/07/2019*. Secretaría de Gobernación. [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5564651&fecha=02/07/2019](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5564651&fecha=02/07/2019)
- Federici, S. (2018). *El patriarcado del salario. Críticas feministas al marxismo*. Tinta Limón.
- Galtung, J. (2003). Violencia Cultural. *Gernika Gogoratuz*, 14. <https://www.gernikagogoratuz.org/wp-content/uploads/2019/03/doc-14-violencia-cultural.pdf>

- Goldsmith, M. (2007). De sirvientas a empleadas del hogar. La cara cambiante del servicio doméstico en México. En Lamas, M. (Comp.). *Miradas feministas sobre las mexicanas del Siglo XX*. Fondo de Cultura Económica.
- Goldsmith, M. R. (2017). “Tensiones y Convergencias entre los derechos a los cuidados y los derechos laborales de las trabajadoras del hogar remuneradas”. Ponencia presentada durante la *XIII Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres. VIII Congreso Iberoamericano de estudios de género: horizontes revolucionarios, voces y cuerpos en conflicto*. Universidad Nacional de Quilmes. <http://eventosacademicos.filo.uba.ar/index.php/JNHM/XIII-VIII>
- INEGI (2016). *Encuesta Intercensal 2016*. <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2016/?ps=microdatos>
- López, S. (2015). La violencia simbólica en la construcción social del Género. *ACADEMO Revista de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades*, 2(2), 1-20. <https://revistacientifica.uamericana.edu.py/index.php/academo/article/view/23>
- Marcus, G. E. (2001). Etnografía en/del sistema mundo. El surgimiento de la etnografía multilocal. *Alteridades*, 0(22), 111-127. <https://alteridades.izt.uam.mx/index.php/Alte/article/view/388/387>
- Marcus, G. E. (2018). Etnografía Multisituada, Reacciones y Potencialidades de un Ethos del Método Antropológico durante las Primeras Décadas de 2000. *Etnografías Contemporáneas* 4(7), 177-195. <http://www.ceilconicet.gov.ar/ojs/index.php/lat/article/view/346/229>
- OIT (2011). *Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos*, 189. [https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_CODE:C189](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C189)
- Rodríguez, C. (2015). Economía feminista y economía del cuidado. Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad. *Nueva sociedad*, (256), s.p. <https://nuso.org/articulo/economia-feminista-y-economia-del-cuidado-aportes-conceptuales-para-el-estudio-de-la-desigualdad/>
- Rodríguez, E. y Herrera, F. (2015). “Trabajar en casa de familia”. Mujeres indígenas migrantes en el empleo doméstico en Panamá. *Quaderns*, (31), 141-160. <https://www.raco.cat/index.php/QuadernsICA/article/view/308761/410727>

- Saldaña, A. (2013). Racismo, proximidad y mestizaje: el caso de las mujeres en el servicio doméstico en México. *Trayectorias*, 15(37), 73-89.
- Santos-Fraile, S. y Massó Guijarro, E. (2017). Introducción. Etnografías multisituadas y transnacionales. *Antropología Experimental*, (17), s.p. <https://doi.org/10.17561/rae.v17i0.3751>
- Soria-Trujano, S. y Mayen-Aguilar (2017). Depresión y hábitos de salud en mujeres empleadas domésticas y mujeres amas de casa. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 20(1), s.p. <http://www.revistas.unam.mx/index.php/repi/article/view/58925>
- Viveros, M. (2016). Interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*. 52, 1-17. <http://dx.doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>